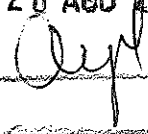


 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA		GESTIÓN DOCUMENTAL				
		HOJA DE CONTROL DOCUMENTAL A CONFORMACIÓN EXPEDIENTE			CÓDIGO	GD A FT A 04 A V1
					PÁGINAS	1 de 1
FONDO	MUNICIPIO DE CHÍA	SECCIÓN	DESPACHO DEL ALCALDE	SUBSECCIÓN	OFICINA DE CONTRATACION	
SERIE	CONTRATOS	SUBSERIE	CONTRATOS DE CONSULTORIA	EXPEDIENTE		
ÍTEM	FECHA	TIPO DOCUMENTAL		FOLIOS	NOMBRE RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	15/08/2025	Certificado Banco de Proyectos		1	Diana Rincón Vidal	
2	28/07/2025	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal		2	Diana Rincón Vidal	
3	19/08/2025	Certificado de Disponibilidad Presupuestal		3	Diana Rincón Vidal	
4	**08/2025	Estudio Previo y documento previos y análisis del sector		4 A 8	Diana Rincón Vidal	
5	08/01/2025	Certificado de Distribucion de ESRI - Exclusividad		9 A 10	Diana Rincón Vidal	
6	**08/2025	Solicitud de elaboración del Contrato		11	Diana Rincón Vidal	

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS ACUERDO MARCO DE PREVIOS Y GRANDES SUPERFICIES	CÓDIGO	
		PÁGINA	1 de 1

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA				
OFICINA DE CONTRATACION				
TIENDA VIRTUAL (ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y GRANDES SUPERFICIES)				
ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN ORDEN ASCENDENTE DENTRO DE CADA CARPETA				
ITEM	DOCUMENTO	SI / NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			
2	BANCO DE PROYECTOS	/		
3	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	/		
4	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	/		
5	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR			
6	SOLICITUD ADELANTAR CONVOCATORIA PUBLICA			
7	SOLICITUD DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO			
8	RESPUESTA A LA SOLICITUD DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO			
9	EVALUACION			
10	ORDEN			
11	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL			
12	REGISTRO PRESUPUESTAL			
13	REMISION AL SUPERVISOR			
14	ACTA DE INICIO			
15	ETAPA DE EJECUCION (SOPORTES-INFORMES DE SUPERVISIÓN)			
16	ACTA DE TERMINACIÓN			
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN			
18	CONSTANCIA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE			

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	
	NIT: 899.999.172-8 Oficina de Contratación	
20 AGO 2025		
Recibe:		
Hora:	8:00	

SALIDA

ENTRADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
NIT: 899.999.172-8
Oficina de Contratación

17 SEP 2025

Recibe: Urdiana

Hora: 9:39

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
NIT: 899.999.172-8
Oficina de Contratación

21 SEP 2025

Recibe: [Signature]

Hora: 8:37



La suscrita Secretaria de Planeación del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Acuerdo No. 35 de 2005 Norma orgánica del Presupuesto General del Municipio de Chía y sus entidades Descentralizadas

HACE CONSTAR

1. Que el proyecto se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal; con las siguientes especificaciones:

Fecha de Realización: 15/08/2025		Constancia de Registro No.		20250996
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO				
Plan de Desarrollo	Plan De Desarrollo Para El Municipio De Chía, Cundinamarca Para El Período 2024-2027		Línea estratégica	Ruta en acción al progreso
Programa MGA	0406. Generación de la información geográfica del territorio nacional		Dependencia	Secretaría de Planeación
Código BPIN	2024251750072	Nombre del Proyecto	Actualización del Sistema de Información Geográfica (SIGEO) del Municipio de Chía	
Seguimiento y Monitoreo a Indicadores del Plan de Desarrollo 2024 - 2027				
Meta Producto		Producto MGA	Indicador de Producto MGA	Vigencia 2025
153. Actualizar el sistema de información geográfica del municipio SIGEO		0406001 - Servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica actualizado	040600100 - Sistema de información actualizado	Programado
			1	Ejecutado
				0
				\$ 45.000.000,00
Actividad del Proyecto				
FASE 1 DE LA MIGRACIÓN DE FUNCIONALIDADES Y HERRAMIENTAS DEL SIGEO A NUEVAS TECNOLOGÍAS.				
2. Que conforme a la solicitud presentada, la Secretaría de Planeación del municipio de Chía, emite constancia de viabilidad en el marco de las actividades del proyecto en mención y explícitas en el presente certificado, respecto a la actividad descrita a continuación, por corresponder al propósito del proyecto viabilizado de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027				
Descripción de actividad vinculada al proyecto según PA:		Código Actividad		202503278
REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL MUNICIPIO DE CHÍA				
Producto a recibir				
Sistema de información actualizado				
Valor en Letras:	CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/L	Total	\$ 45.000.000,00	

Revisó: **MARÍA ANTONIA MUÑOZ CASTILLO**
Contratista
Banco de Proyectos

Revisó: **CAROLINA PALMA ORTIZ**
Profesional Especializado
Seguimiento Físico

Revisó: **MARÍA JOSÉ ZAPATA AMAYA**
Director(a) Planificación del Desarrollo (E)

Aprobó: **HILDA LEONOR ALFONSO PARADA**
Secretaría de Planeación (E)

• Este formato hace parte del proceso del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los Proyectos de Inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal

• Es responsabilidad de cada dependencia, la correcta ejecución de los recursos asignados para la realización del objeto del presente certificado en el marco del proyecto y las actividades en mención, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales, específicos y verificables, en tiempo y cantidad, y deben aportar de manera directa al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo; razón por la cual en el contrato deben quedar con precisión las obligaciones contractuales y los productos que se pretenden lograr.

• Las cifras relacionadas, el CCEPT, CFC y la destinación de las Fuentes de Financiación, son revisadas y aprobadas por la Dirección financiera con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal aneja

• Los presupuestos y demás anexos son revisados y aprobados por cada Dependencia

• La presente Certificación tiene validez para su utilización hasta el 31-Dic-2025

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA		PROCESO GESTIÓN FINANCIERA														
DEPENDENCIA SOLICITANTE		SECRETARIA DE PLANEACION								CODIGO		GF01-01-FE02				
										VERSIÓN		N° 9 01/01/2021				
										FECHA		DD	MM	AÑO	2025001350	
												28	07	2025		
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR															TIPO DE SOLICITUD	
GASTOS DE INVERSIÓN															INICIAL	
															ADICIÓN (*)	
		Rubro		Descripción										Valor		
1	PRODUC	231	Administración Central													
	RUBRO CCPET	23108	Secretaría de Planeación													
	RUBRO CCPET	2310804	Sector: Información estadística													
	RUBRO CCPET	231080406	Programa: Generación de la información geográfica del territorio nacional													
	RUBRO CCPET	2310804062024251750072	Proyecto: Actualización del sistema de información geográfica (SIGEO) del Municipio de Chía													
	RUBRO CCPET	2310804062024251750072001	Producto: Servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica actualizado													
	RUBRO CCPET	23108040620242517500720012.3.2.02.02.009	CCPET: Servicios para la comunidad sociales y personales													
	FUENTE	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION												45,000,000.00	
	CPC	91114	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública												45,000,000.00	
TOTAL ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)															45,000,000.00	
OBJETO DE LA SOLICITUD		REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL MUNICIPIO DE CHÍA - N°: 202503278														
AUTORIZADO POR:		 DONOSO RUIZ LEONARDO ALCALDE MUNICIPAL  CHAPARRO SALINAS YAKLIN DARIDZA SECRETARIO DE DESPACHO														

Proyectó y Revisó RINCON VIDAL DIANA CAROLINA *DR*
 Revisó RINCON VIDAL DIANA CAROLINA
 Aprobó CHAPARRO SALINAS YAKLIN DARIDZA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 SECRETARIO DE DESPACHO



planeación

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
NIT :899999172-8
Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC

Número: 2025001829

19/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

	Codigo	Descripción	Valor
PRODUC	231	Administración Central	
RUBRO CCPET	23108	Secretaría de Planeación	
RUBRO CCPET	2310804	Sector: Informacion estadística	
RUBRO CCPET	231080406	Programa: Generación de la información geográfica del territorio nacional	
RUBRO CCPET	2310804062024251750072	Proyecto: Actualización del sistema de información geográfica (SIGEO) del Municipio de Chía	
RUBRO CCPET	2310804062024251750072001	Producto: Servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica actualizado	
RUBRO CCPET	23108040620242517500720012.3.2.02.02.009	CCPET: Servicios para la comunidad sociales y personales	45,000,000.00
FUENTE	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	45,000,000.00
	91114	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	
Total Disponibilidad:			45,000,000.00

Número(s) Banco de Proyectos: 20250996

OBJETO:

REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL MUNICIPIO DE CHÍA

Son: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/C

Dependencia SECRETARIA DE PLANEACION

Responsable MUNICIPIO DE CHIA

Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

pp [signature]
Visto
Buena
Presupuesto
ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
23561272

Elaboró ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY
Modificó ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY
Imprimió VELANDIA VILLALOBOS SALFA YAMILE

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTO PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES	CÓDIGO	8
		PÁGINA	1 de 12

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	Agosto de 2025
Secretaría que elabora el estudio:	Secretaría de Planeación – Dirección Sistemas de Información y Estadística
Modalidad de selección:	Acuerdo Marco
Objeto de la contratación:	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO ARCGIS PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
Conforme al artículo 315 de la Constitución Política, al alcalde, como primera autoridad del municipio, le corresponde dirigir las acciones administrativas del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. El artículo 209 de la Constitución establece que la función administrativa debe desarrollarse con base en principios de eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Esto implica que las decisiones públicas deben estar fundamentadas en datos confiables y oportunos. Aquí es donde los Sistemas de Información Geográfica (SIG), junto con los sistemas estadísticos, se convierten en aliados fundamentales para entender el territorio, planear con enfoque y tomar decisiones informadas. La Ley 2335 de 2023 refuerza el rol de los entes territoriales en la consolidación del Sistema Estadístico Nacional (SEN), estableciendo obligaciones claras en cuanto al uso de datos con enfoque territorial, esta norma promueve el uso de estándares técnicos y la interoperabilidad, así como la implementación de plataformas tecnológicas que faciliten el acceso, análisis y visualización de información estadística y espacial. El Decreto 2404 de 2019, expedido por el DANE, avanza en esta misma dirección al definir en su artículo 2.2.3.1.1 que el Plan Estadístico Territorial (PET) debe implementarse como una herramienta que garantice datos de calidad, pertinentes y útiles para la gestión local. También fija principios que deben guiar su ejecución, incluyendo el enfoque en el uso estratégico de los datos, interoperabilidad y gobernanza de la información. Ahora bien, el uso de herramientas SIG dejó de ser una opción para convertirse en una obligación técnica. El Decreto 1985 de 2013, que reglamenta el Subsistema de Información Geográfica para el Ordenamiento Territorial (SIG-OT), exige a los municipios implementar soluciones que permitan integrar y analizar información espacial para mejorar la toma de decisiones en temas de ordenamiento, uso del suelo y desarrollo urbano. Esta directriz se complementa con el Decreto 1077 de 2015, que instruye a las entidades del sector Vivienda, Ciudad y Territorio a incorporar tecnología geográfica en su operación diaria. El documento CONPES 3292 de 1994, Artículo 49 de la Ley 152 de 1994, Artículo 112 de la Ley 388 de 1997 y al Artículo 46 de la Ley 1523 de 2012, establecen que la Administración municipal requiere un Sistema de Información Geográfico Corporativo donde se integren y consulten los aplicativos informáticos que manejan información socio-espacial con la información geográfica y cartográfica básica y temática que generan y emplean las dependencias de la Alcaldía de Chía y entidades municipales descentralizadas en el desarrollo de los procesos administrativos y misionales, con el objetivo de soportar la toma de decisiones para el diseño e implementación de programas institucionales y la gestión municipal a partir del análisis de elementos espaciales georreferenciados. Así mismo, se requiere dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional 3851 de noviembre 2 de 2006 sobre el sistema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana; el CONPES 3585 del 16 de Febrero de 2009 sobre Consolidación de la Política Nacional de Información Geográfica y la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales – ICDE; la Circular No. 001 del 10 de agosto de 2009 de la Comisión Intersectorial de Políticas y Gestión de la Información COINFO sobre lineamientos para la estandarización de la información geográfica y de los sistemas de información geográfica – SIG; el Decreto Nacional 235 del 28 de Enero de 2010 sobre el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas; y con la Norma Técnica Colombiana NTC 4611 versión 2011 sobre información y metadatos geográficos. Sumado a esto, el Decreto 620 de 2020 promueve la política de Gobierno Digital en Colombia, exigiendo a las entidades avanzar en la apertura de datos, la interoperabilidad de sistemas y la modernización tecnológica. En este contexto, las plataformas SIG son una pieza clave para garantizar transparencia, acceso a la información pública y participación ciudadana efectiva.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTO PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES	CÓDIGO	8
		PÁGINA	2 de 12

A nivel técnico, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) ha jugado un papel determinante al impulsar la adopción de los SIG en las entidades territoriales, mediante la definición de estándares, lineamientos y asistencia técnica. En este marco, desde hace más de una década, el municipio de Chía ha venido construyendo su Sistema de Información Geográfica Corporativo –SIGEO–, un esfuerzo que se consolidó formalmente en 2013 con la firma de un convenio marco con el IGAC y que ha contado con el acompañamiento del Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica CIAF en su implementación por etapas. La plataforma SIGEO fue construida sobre tecnología ESRI, reconocida a nivel internacional por su robustez y adaptabilidad. Sin embargo, actualmente, el municipio identifica la necesidad de migrar hacia una plataforma más robusta que respondan a las necesidades crecientes de análisis territorial, visualización avanzada, interoperabilidad y fortalecimiento institucional. Esto incluye licencias de dos perfiles de usuario: Creator y Professional Plus, cada uno con diferentes capacidades para atender las labores del equipo técnico adscrito al SIGEO. Con el propósito de modernizar y fortalecer su infraestructura tecnológica para el manejo de información geoespacial, el municipio de Chía ha identificado la necesidad de adoptar una plataforma más robusta y especializada como ArcGIS. Esta solución representa un avance significativo frente a las herramientas actuales, al ofrecer capacidades ampliadas para visualizar, analizar y administrar datos espaciales desde entornos web, de escritorio y móviles. Su incorporación permitirá mejorar la eficiencia institucional en la gestión del territorio, optimizar el análisis estadístico y respaldar la planificación urbana con información confiable y georreferenciada, en línea con los objetivos del SIGEO y el Plan Estadístico Territorial (PET). La solución está compuesta por perfiles de usuario diferenciados que se ajustan a las funciones y responsabilidades del equipo técnico de la administración municipal: Usuario Creator: Ideal para quienes necesitan crear mapas, aplicaciones y realizar análisis básicos. Este perfil permite cargar datos, crear tableros de control y manejar información geográfica en línea. Es apropiado para personal operativo o de campo que genera contenidos de información georreferenciada. Usuario Professional Plus: Es el perfil más completo, con acceso a herramientas especializadas para análisis en 3D, rutas óptimas, accesibilidad, análisis de redes viales, análisis geoespacial y modelamiento del territorio. Este usuario puede liderar procesos técnicos avanzados como estudios de movilidad, gestión del riesgo, y análisis de expansión urbana. Además, se incluyen extensiones especializadas que fortalecen el uso estratégico de la información espacial: Spatial Analyst: Para trabajar con imágenes satelitales, mapas de calor, interpolaciones y superficies. 3D Analyst: Para modelar terrenos, hacer análisis de visibilidad y construir escenarios en tercera dimensión. Network Analyst: Para planear rutas eficientes, calcular zonas de cobertura y analizar accesibilidad territorial. Otras herramientas como Data Reviewer y Workflow Manager facilitan la validación de datos y automatización de flujos de trabajo. La suscripción también contempla la compra de créditos ArcGIS Online, que se utilizan para tareas como almacenamiento en la nube, geocodificación de direcciones, análisis de proximidad o publicación de mapas. Esto asegura que todas las funcionalidades de la plataforma estén disponibles de manera dinámica según las necesidades del municipio. La interoperabilidad está garantizada: los productos ArcGIS se integran plenamente con el Sistema de Información Geográfica (SIGEO) que ya opera en Chía, construido sobre tecnología de Esri. También permiten dar soporte al Plan Estadístico Territorial (PET), facilitando la carga, análisis y visualización de datos territoriales y estadísticos. Finalmente, la oferta incluye soporte técnico especializado, acceso a actualizaciones automáticas, y capacitación autogestionada a través de la plataforma educativa de Esri. Todo esto respalda un uso sostenible, eficiente y con transferencia de conocimiento hacia los equipos técnicos de la Alcaldía. Esta adquisición representa una herramienta clave para continuar fortaleciendo la modernización digital, la gestión basada en datos y la toma de decisiones informadas en el territorio de Chía. Cabe aclarar que, si bien el municipio de Chía ha implementado previamente soluciones tecnológicas desarrolladas por la empresa ESRI, la presente contratación no corresponde a una renovación de licencias previamente adquiridas, sino a una nueva adquisición de productos de la plataforma ArcGIS. Esta decisión obedece a la necesidad de contar con una arquitectura más robusta, flexible y escalable, alineada con los requerimientos actuales del Sistema de Información

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTO PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES	CÓDIGO	8
		PÁGINA	3 de 12

Geográfica (SIGEO) y del Plan Estadístico Territorial (PET), así como con las disposiciones normativas en materia de interoperabilidad, analítica avanzada y transformación digital del Estado.

Esta adquisición se enmarca en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-IAD-002-2024 de Colombia Compra Eficiente, mediante el cual se accede, a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y el IAD/SDA, a productos ArcGIS bajo condiciones contractuales estandarizadas.

Así las cosas, la adquisición de estas licencias no solo responde a una necesidad técnica concreta, sino que se soporta en un marco normativo claro, una trayectoria institucional sólida y una apuesta decidida por la modernización de la gestión pública con base en datos y análisis espacial. Y es ahí donde esta inversión cobra pleno sentido al permitir que el municipio planifique mejor, preste servicios más efectivos y fortalezca la toma de decisiones basadas en evidencia geoespacial.

CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE AVANZA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SIGUIENTE META:
SECTOR: PLANEACIÓN - INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
PROGRAMA: RUTA EN ACCIÓN AL PROGRESO
METAS RESULTADO: REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
META PRODUCTO: ACTUALIZAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO SIGEO.
PROYECTO: ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIGEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA
AVANCE FÍSICO: 1
AVANCE ACUMULADO: 1

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION, LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1 OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO ARCGIS PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicio de Licencias del software del computador	81000000	81110000	81112500	81112501

2.3. ESPECIFICACIONES:

- El Software ArcGis debe ofrecer el licenciamiento de los siguientes productos en la versión más reciente de la casa matriz del software:

PROVEEDOR	Código o matriz Colombia Compra Eficiente	categoria	Nombre Producto	Unidad de Medida	Tipo	Número de parte	Forma de Pago	Moneda
Esri Colombia SAS	82473	3 – Software ArcGIS	CCE - ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type Annual Subscription	Licencia	Suscripción	ArcGIS Online Professional Plus	Crédito 30 días	COP
	82473	3 – Software ArcGIS	CCE - ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription	Licencia	Suscripción	ArcGIS Online Creator	crédito 30 días	COP
	82473	3 – Software ArcGIS	CCE - ArcGIS Online Viewer User Type Annual Subscription	Licencia	Suscripción	ArcGIS Online Viewer	crédito 30 días	COP
	82473	3 – Software ArcGIS	Día capacitación individual de cursos del catálogo Esri	Capacitación	Servicio	ESRI-CAP-INDIV	crédito 30 días	COP
	82473	3 – Software ArcGIS	CCE - ArcGIS Online Credits Block of 1.000	Paquete de créditos	Créditos	ArcGIS Online Credits (1000)	crédito 30 días	COP

- El número de categoría de ESRI COLOMBIA S.A.S es 3 y la Plantillas IAD Software por Catálogo es de 82473
- Servicio de soporte técnico: se realizará a través de LATAM Support Center.
- Programa de actualizaciones: entrega de nuevas versiones del software que sean liberadas por Esri.
- Soporte técnico por parte del centro autorizado por el fabricante del software.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTO PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES	CÓDIGO	8
		PÁGINA	4 de 12

- Capacitación a los Servidores públicos designados por la Dirección de Sistemas de Información y Estadística en la instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de cada una de las licencias adquiridas y actualizadas.
- Realizar las pruebas de compatibilidad y estabilidad del software, las cuales deben funcionar correctamente durante la ejecución y garantía del proyecto como mínimo.

2.4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION.

No aplica

2.5 LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

No aplica

2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

2.6.1.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Entregar al Municipio, los elementos contratados de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el catálogo del acuerdo marco de precios **CCE-SNG-IAD-002-2024** y ofertadas por el contratista, así como las cantidades y presentaciones solicitadas por la entidad.
2. Entregar los elementos solicitados por el Municipio de Chía, debidamente empacados y organizados.
3. Suministrar los bienes objeto del contrato máximo dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de inicio.
4. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los elementos contratados.
5. Entregar los elementos nuevos, genuinos y libres de uso y defecto de fabricación.
6. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Chía, sin costo alguno, todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la comunicación del supervisor del contrato.
7. Entregar el Software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso, particularmente de conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los Estudios previos "Lugar de Entrega del Software por Catálogo"
8. Responder ante la Alcaldía Municipal de Chía y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Alcaldía Municipal de Chía para el desarrollo de las actividades contratadas.
9. Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para entregar el Software y prestar los servicios durante toda la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda y la vigencia de las Órdenes de Compra.
10. Contar con el personal certificado para el Software o servicio específico adquirido por la entidad estatal durante la ejecución de todas las Órdenes de Compra a cargo.
11. Seguir las instrucciones de la Alcaldía Municipal de Chía para la Entrega del Software y la Prestación de servicios adicionales, siempre y cuando se encuentren enmarcadas en los contratos de licenciamiento y distribución de software del fabricante.
12. Garantizar la protección de datos e información entregada por la Alcaldía Municipal de Chía, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
13. El Proveedor debe garantizar la entrega del Software y prestación de servicios adicionales en todo el territorio nacional. En el caso de los Servicios adicionales, el Proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Solicitud de Cotización.
14. Entregar a la Alcaldía Municipal de Chía los certificados de competencias y certificados académicos de las personas que presten servicios adicionales, si esta los solicita.
15. Brindar servicio de soporte y capacitación cuando lo solicite la Entidad Compradora en la orden de compra, en los términos descritos en el Estudio Previo.
16. En el caso de las modalidades SaaS y similares, suspender el acceso a la o las aplicaciones. Se entenderá por

suspensión que el Proveedor configúrela aplicación de tal forma que la entidad no pierda información ni configuraciones. La entidad deberá pagar los servicios mínimos que se mantengan antes de restablecer el servicio o entregar la información a la Entidad Compradora.

- 17. Si el Proveedor es un distribuidor autorizado o Partner, extender a la entidad compradora todos los beneficios que reciba del fabricante, relacionados con el Software.
- 18. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Alcaldía Municipal de Chía para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
- 19. Mantener la condición de distribuidor autorizado del Fabricante durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y de todas las Órdenes de Compra.
- 20. Mantener la debida confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
- 21. Todas las demás contempladas en las especificaciones técnicas de las condiciones del Instrumento de Agregación de Demanda **CCE-SNG-IAD-002-2024**

2.6.1.2 OBLIGACIONES GENERALES:

- 1. Suscribir el acta de inicio.
- 2. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución.
- 3. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio.
- 4. Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla
- 5. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
- 6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen.
- 7. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago.
- 8. Atender las observaciones del supervisor.
- 9. Presentar oportunamente la factura en original y copia, para poder efectuar los respectivos pagos, cuando corresponda
- 10. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

2.6.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

- 1. Suscribir el Acta de Inicio.
- 2. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que se constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en la orden de Compra.
- 3. Pagar el valor de la orden en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.
- 4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales
- 5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en la orden y en los documentos que de ésta forman parte.
- 6. Suscribir el acta de terminación y liquidación a través del supervisor encargado.
- 7. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación.
- 8. Cumplir las demás obligaciones que le corresponden como entidad compradora señaladas en el Acuerdo Marco de Precios Instrumento de Agregación de Demanda **CCE-SNG-IAD-002-2024**

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Suministro de bienes y Servicios.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de Chía - Secretaría de Planeación – Dirección de Sistemas de Información y Estadística

2.8. PLAZO DE EJECUCIÓN: Quince (15) días, contado partir de la legalización, cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y firma del Acta de Inicio.

Por lo anterior, el plazo para la ejecución de la Orden será de quince (15) días contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del supervisor de la orden sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando corresponda.

La vigencia de la orden se entiende como el plazo de ejecución de esta más el término establecido para su liquidación.

2.9. SUPERVISOR DEL CONTRATO: Profesional Especializado -
Dirección de Sistemas de Información y Estadística.

2.11. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en el acuerdo marco de precios o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCION ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS UNIFORMES A TRAVÉS DE ACUERDO DE MARCO DE PRECIOS

3.1.1. JUSTIFICACION:

Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes que se van a adquirir, la modalidad de selección a utilizar será la Selección Abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. El fundamento jurídico de esta modalidad se encuentra descrito en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que señala "(...) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...) "

Valga recordar que el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes como aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición.

Para la adquisición del bien requerido, la Entidad hará uso del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-IAD-002-2024 e Colombia Compra Eficiente para la adquisición de elementos para Actualización del licenciamiento ARCGIS para el sistema de información geográfico-SIGEO Chía celebrado entre Colombia Compra Eficiente y ESRI COLOMBIA.

Lo anterior, de conformidad con el literal a del numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone que "(...) Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos"

Valga señalar que en aplicación del Decreto 310 de 2021, Colombia Compra Eficiente mediante la Circular Externa 004 de 2021, definió el plan operativo de despliegue e instrucción en torno al proceso de implementación del uso obligatorio de los acuerdos marco de precios, dentro del cual se estableció que el 13 de octubre de 2021 sería la fecha máxima de ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 1, 2 y 3, dentro de los cuales se encuentra el Municipio de Chía.

3.2 FUNDAMENTO JURÍDICO:

Los procesos de selección de contratistas, y las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal, deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, acordes con los principios que rigen la función administrativa, consignados en el artículo 209 de la Constitución Política.

El Decreto 310 de 2021 “Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdo Marco de Precios modificó los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.

Teniendo en cuenta que mediante el presente proceso se quiere realizar la compra de bienes de características técnicas uniformes, con fundamento en lo establecido artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista se realizará mediante SELECCIÓN SELECCION ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS UNIFORMES A TRAVÉS DE ACUERDO DE MARCO DE PRECIOS. A través de esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo e invitación pública, conforme a la Ley y el reglamento.

Aunque el valor estimado de la contratación asciende a \$45.000.000, según disponibilidad presupuestal No. 2023001714 — monto que encajaría dentro de la modalidad de mínima cuantía—, en este caso particular la adquisición no puede adelantarse bajo dicha figura. Esto obedece a que el software ArcGIS, requerido para fortalecer el Sistema de Información Geográfica del municipio de Chía, es un producto especializado con un único proveedor autorizado en Colombia: Esri Colombia S.A.S. Por tal razón, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – incluyó las licencias ArcGIS en el Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

De acuerdo con lo anterior, cuando un software cuenta con proveedor exclusivo y está habilitado en el IAD, las entidades públicas deben adelantar el proceso a través de este mecanismo, lo cual garantiza estandarización contractual, transparencia y condiciones previamente negociadas por el Estado. En consecuencia, aunque el valor permitiría usar la mínima cuantía, la modalidad aplicable es la Selección Abreviada mediante Acuerdo Marco de Precios en la TVEC. Este criterio ya ha sido aplicado por distintos municipios y entidades de Cundinamarca en adquisiciones de licencias ArcGIS, como se evidencia en la siguiente tabla.

Entidad / Municipio	Orden de Compra	Objeto del Proceso	Instrumento Utilizado
Municipio de Sesquilé (Cundinamarca)	143924	Renovación de licencia ArcGIS Online Professional Plus y soporte por un año.	IAD Software por Catálogo II
Municipio de Cajicá (Cundinamarca)	95151	Servicio de mantenimiento y soporte de software ESRI y créditos adicionales ArcGIS Online.	IAD Software I – ArcGIS
CAR – Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	150170	Renovación y adquisición de licencias ArcGIS, incluyendo soporte especializado.	IAD Software por Catálogo II

4. ESTUDIOS DEL SECTOR

La empresa ESRI Colombia SAS, es la distribuidora única autorizada en Colombia para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a productos de software Esri y a los materiales con ellos relacionados, tal como se evidencia en la certificación de fecha 6 de enero de 2025, emitida por Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri), de Redlands, California, USA, desarrollador y fabricante de la familia de productos de software de Esri. Por tal motivo, es la compañía idónea y con la experiencia para realizar la actualización y mantenimiento del licenciamiento requerido.

4.1. JUSTIFICACION:

Para realizar el presente estudio se solicitó certificación de la casa matriz del software, en la cual se especifica la exclusividad como distribuidora única autorizada en Colombia para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software ESRI y a los materiales con ellos relacionados, a la Compañía ESRI Colombia SAS.

Clausula 11: Facturación y Pago: B. Cuando la orden de compra incluye productos de software que se enmarcan o requieren servicios. Un servicio es efectivamente prestado cuando el Proveedor lo pone a disposición de la Entidad Compradora en las condiciones técnicas establecidas en los anexos, aun si la entidad compradora no usa el servicio.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- El informe de prestación de servicio y entrega del Software por Catálogo
- Los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a cobrar
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT

IMPUESTOS: EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Fondo Gerontológico (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % Estampilla Pro-deporte (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

5.4 ANTICIPO: N/A

6 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA IDONEIDAD DEL PROVEEDOR

Colombia Compra Eficiente es el encargado de verificar los documentos de idoneidad y experiencia de los Proveedores para determinar su vinculación al Acuerdo Marco de Precios.

La Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que cotice el menor precio total de los productos incluidos en el simulador para estructurar la compra. Incluyendo el valor total de los bienes y/o servicios más la distribución en caso de que se requiera.

7 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Entidad Compradora deberá verificar al Proveedor que ofertó el menor precio en el evento de cotización, que los precios ofertados no sean artificialmente bajos dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Compradora seleccionará al Proveedor que cotizó el menor precio, dejando constancia de la evaluación realizada.

De igual forma la Entidad Compradora deberá realizar el análisis de presuntos precios artificialmente bajos y dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, dejando constancia de su decisión tomada.

Es importante resaltar que el único factor predominante para la selección del Proveedor quien será adjudicatario de la orden de compra es el menor valor ofertado. En caso de presentarse empates entre dos o más proveedores, la Entidad Compradora deberá dar aplicación a los criterios de desempate definidos en la normatividad aplicable, así como los ofrecimientos realizados durante el desarrollo del proceso de selección del cual surgió el acuerdo marco de precios, y se encuentran fijados en la guía de cada acuerdo marco de precios.

7.2 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta

ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico

8. EL ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra.

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno y Externo	Ejecución	Tecnológicos	Faltos en las telecomunicaciones	Caída del sistema y/o red	4	3	7	Alto	Contratista y Entidad	Verificación previa del funcionamiento de la red en el Municipio de Chía	3	2	4	Bajo	Si	Supervisor y contratista	Una vez suscrita el acta de inicio	Durante la ejecución del contrato	Informe de supervisor	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Normativo	Expedición y modificación de normas que afecten las condiciones del	Desequilibrio económico del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista y Entidad	Tratamiento de precios	2	1	3	Bajo	No	Supervisor y contratista	Etapas precontractual	Durante la ejecución	Informe de supervisor	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Pérdida de información	Retraso en la ejecución	2	1	3	Bajo	Contratista y Entidad	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Una vez suscrita el acta de inicio	Al finalidad la ejecución	Informe de supervisor	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios o TRM (Tasa Representativa del Mercado)	Variación de los precios y posible liquidez del contratista	2	2	4	bajo	Contratista	Realizar el reajuste de precios	1	1	2	bajo	Si	Entidad y Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Durante la Ejecución del Contrato

9. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 15.2 del Instrumento de Agregación de Demanda – Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y los proveedores que suscribieron el contrato electrónico en el SECOP II, los Proveedores deberán constituir a favor de la Entidad Compradora una Garantía de Cumplimiento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, por el valor, amparos y vigencias que se indican a continuación:

AMPARO	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor de la Orden de Compra.	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento se calcula con base en el valor total de la Orden de Compra. La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la fecha de colocación de la Orden.

En caso de que la Orden de Compra sea modificada, adicionada o prorrogada, el Proveedor estará obligado a ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de modificación, cubriendo los plazos adicionales conforme a lo indicado en la tabla anterior.

10. MULTAS Y SANCIONES

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.2 del Instrumento de Agregación de Demanda – Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, La Entidad Compradora podrá imponer al Proveedor por mora o falta en el cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 7, una suma equivalente a cinco (5) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (SMDLV) por cada día de retraso hasta un máximo de quince (15) días.

Los valores de las multas impuestas deberán ser pagados a la Entidad Compradora. Dichos valores podrán ser compensados con las sumas que esta adeude al Proveedor en virtud de la Orden de Compra.

El pago de las multas no exonera al Proveedor del cumplimiento total y oportuno de las obligaciones adquiridas en virtud del Instrumento de Agregación de Demanda ni de las Órdenes de Compra que de este se desprendan.

11. CLÁUSULA PENAL

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 18.2 del Instrumento de Agregación de Demanda – Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024

18.2. Imposición de la Cláusula Penal por parte de la Entidad Compradora

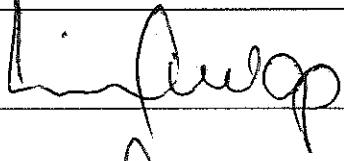
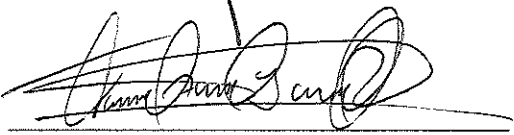
En caso de que el Proveedor incumpla parcial o de manera definitiva las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 7, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el diez por ciento (10 %) del valor total de la Orden de Compra que incumplió. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.

PARÁGRAFO: La suma resultante de la cláusula penal se hará efectiva directamente por quien aplica la cláusula penal, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, a la efectividad de la garantía de

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTO PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES	CÓDIGO	8
		PÁGINA	12 de 12

cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

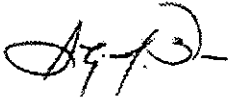
En ninguno de los casos expuestos, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra.

APROBÓ HILDA LEONOR ALFONSO PARADA SECRETARIA DE PLANEACIÓN	 FIRMA
REVISÓ Y APROBÓ LEIDY MILED VEGA MOJICA Directora Sistemas de Información y Estadística	 FIRMA
ELABORÓ ESTUDIOS PREVIOS JOSÉ ARÍSTIDES RODRÍGUEZ SARMIENTO Profesional Especializado-Dirección de sistemas de Información y Estadística	 FIRMA
JUAN CARLOS CASTRO HERNÁNDEZ Profesional Universitario -Dirección de sistemas de Información y Estadística.	 FIRMA

9

State of California
Secretary of State

This Certificate is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country: Pays / País:		United States of America	
This public document Le présent acte public / El presente documento público			
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por		Fernando J. Frias	
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quién actúa en calidad de		Notary Public, State of California	
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Fernando J. Frias , Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	7th day of January 2025
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	68852		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see: apostille-search.sos.ca.gov/.
This certificate does not constitute an Apostille under the Hague Convention of 5 October 1961, when it is presented in a country which is not a party to the Convention. In such cases, the certificate should be presented to the consular section of the mission representing that country.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: apostille-search.sos.ca.gov/.
Ce certificat ne constitue pas une Apostille en vertu de la Convention de La Haye du 5 Octobre 1961, lorsque présenté dans un pays qui n'est pas partie à cette Convention. Dans ce cas, le certificat doit être présenté à la section consulaire de la mission qui représente ce pays.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: apostille-search.sos.ca.gov/.
Este certificado no constituye una Apostilla en virtud del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 cuando se presenta en un país que no es parte del Convenio. En estos casos, el certificado debe ser presentado a la sección consular de la misión que representa a ese país.

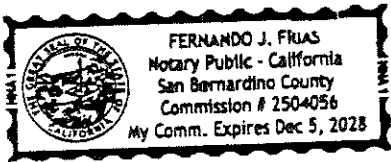
CALIFORNIA ACKNOWLEDGMENT

CIVIL CODE § 1189

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California }
County of San Bernardino }
On January 6, 2025 before me, Fernando J. Frias, Notary Public
Date Here Insert Name and Title of the Officer
personally appeared Donald J. Berry
Name(s) of Signer(s)

who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.



I certify under PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is true and correct.
WITNESS my hand and official seal.

Place Notary Seal and/or Stamp Above

Signature [Signature] Signature of Notary Public

OPTIONAL

Completing this information can deter alteration of the document or fraudulent reattachment of this form to an unintended document.

Description of Attached Document
Title or Type of Document: Form 82-E Claim for Refund
Document Date: Number of Pages:
Signer(s) Other Than Named Above:

Capacity(ies) Claimed by Signer(s)

Signer's Name:	Signer's Name:
☐ Corporate Officer – Title(s):	☐ Corporate Officer – Title(s):
☐ Partner – ☐ Limited ☐ General	☐ Partner – ☐ Limited ☐ General
☐ Individual ☐ Attorney in Fact	☐ Individual ☐ Attorney in Fact
☐ Trustee ☐ Guardian or Conservator	☐ Trustee ☐ Guardian or Conservator
☐ Other:	☐ Other:
Signer is Representing:	Signer is Representing:



6 de enero de 2025

Re: Certificado de Distribución de Esri para ESRI Colombia SAS

A quien corresponda:

Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri), de Redlands, California, USA, es el desarrollador y fabricante de la familia de productos de software de Esri. Por la presente, certificamos que ESRI Colombia SAS, compañía independiente, es nuestra Distribuidora única autorizada en Colombia. ESRI Colombia SAS, está autorizada para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software de Esri y a los materiales con ellos relacionados.

Como nuestra Distribuidora autorizada, ESRI Colombia SAS está autorizada a designar a terceras personas u organizaciones, de manera no exclusiva, para comercializar, instalar y/o proporcionar formación en la familia de productos de software de Esri en Colombia. Esri y ESRI Colombia SAS también pueden autorizar el nombramiento de vendedores de valor añadido y Fabricantes de Equipos Originales (OEMs por sus siglas en inglés) para la venta de ciertas licencias del software de Esri y mantenimiento en combinación con hardware, software o servicios que no sean de Esri.

Esta carta expira el 31 de diciembre del 2025, a menos que Esri notifique lo contrario por escrito.

Para más información, por favor póngase en contacto con Javier Cuellar de Esri en el número de teléfono (909) 793-2853 o mediante correo electrónico, en la dirección jcuellar@esri.com.

January 6, 2025

Re: Esri Distributor Certification for ESRI Colombia SAS

To Whom It May Concern:

Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri), of Redlands, California, USA is the developer and manufacturer of the Esri family of software. We certify that ESRI Colombia SAS, an independent company, is our sole authorized distributor within Colombia and is authorized to demonstrate, promote, market, distribute, install, support, and provide instruction for certain Esri software and related materials.

ESRI Colombia SAS is authorized to appoint other third-party persons or organizations on a nonexclusive basis to market, install and/or provide instruction for the Esri family of software within Colombia. Esri and ESRI Colombia SAS may also authorize the appointment of value-added resellers and OEMs for the sale of certain Esri software licenses and maintenance in combination with non-Esri hardware, software, or services.

This letter expires on December 31, 2025, unless otherwise notified by Esri in writing.

For further information, please contact Javier Cuellar, International Country Manager at Esri at (909) 793-2853 or jcuellar@esri.com.

Sincerely,

Donald J. Berry
Director of Operations
Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri)

cc: Javier Cuellar, International Country Manager

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD ELABORACIÓN CONTRATO / TRÁMITE CONVOCATORIA	CÓDIGO	GEC-FT-19-V6
		PÁGINA	1 de 1

FECHA DE SOLICITUD Septiembre de 2025

Señor(a) Jefe Oficina de Contratación, de conformidad con las normas legales vigentes y el manual de contratación de la Entidad, se adelantó la etapa de planeación correspondiente, por lo tanto, se realiza la presente solicitud, de acuerdo con los siguientes criterios:

ELABORACIÓN DE CONTRATO (Modalidad de contratación directa)	☒	TRAMITE DE CONVOCATORIA O INVITACIÓN PUBLICA (Licitación pública, selección abreviada de menor cuantía, subasta, concurso de méritos e invitación pública)	☐
--	-------------------------------------	---	--------------------------

INFORMACIÓN DEL CONTRATO O CONVOCATORIA			
OFICINA O SECRETARIA QUE PRESENTA LA SOLICITUD			
Secretaría de Planeacion – Dirección de Sistemas de Información y Estadística			
TIPO DE CONTRATO			
Contrato de Suministro de Bienes y Servicios			
OBJETO CONTRACTUAL (Redactar el objeto contractual conforme se registró en los estudios y documentos previos)			
ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO ARCGIS PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA			
VALOR INICIAL			
VALOR EN NÚMEROS	\$ 42.571.145		
VALOR EN LETRAS	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS		
PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO O PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (Tal y como se encuentra definido en los estudios y documentos previos)			
PLAZO INICIAL	Quince (15) Días		
CONTRATISTA (Nombre completo y No. de NIT de acuerdo con el RUT en los proceso de contratación directa)			
NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI ESRI COLOMBIA SAS – Representante Legal Manuel Francisco Lemos Ortega		
NÚMERO DEL NIT	901.890.648 - 9		
SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	JOSÉ ARÍSTIDES RODRÍGUEZ SARMIENTO	C.C.	80.449.632
CARGO	Profesional Especializado	 FIRMA SUPERVISOR DESIGNADO	
TELÉFONO	3112010555		
CORREO ELECTRÓNICO	jose.rodriguez@chia.gov.co		

DATOS DEL SOLICITANTE	
NOMBRE COMPLETO	HILDA LEONOR ALFONSO PARADA
CARGO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
PARA TAL EFECTO CERTIFICO QUE: LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE AJUSTA A LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y SE ENCUENTRA JUSTIFICADA EN LOS ASPECTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES. LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL OFERENTE FUERON REVISADOS, VERIFICANDO QUE SE ENCUENTRAN COMPLETOS, VIGENTES Y COHERENTES CON EL OBJETO CONTRACTUAL MENCIONADO Y CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS EXIGIDOS, SOBRE TODO CON LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA. ESTA SECRETARÍA/OFICINA Y LA SUPERVISIÓN, VELAREMOS PORQUE EL CONTRATISTA CUMPLA OPORTUNAMENTE CON EL PERFECCIONAMIENTO (Firma de la minuta), LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO (Pólizas); PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (Salud, Pensiones, ARL) Y LOS PARAFISCALES CORRESPONDIENTES; ASÍ COMO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DURANTE LOS PERIODOS QUE CORRESPONDA.	
 FIRMA DEL SOLICITANTE	

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MINÍMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	1 de 3

EVALUACIÓN
EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA
CERTIFICA:

Que como resultado del proceso subsanación de la selección de contratación cuyo objeto es ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO ARCGIS PARA EL MUNICIPIO DE CHIA de conformidad con las condiciones exigidas en los Estudios y Documentos Previos dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibió Una (1) propuesta.

Se inicia la evaluación económica con la propuesta de menor valor:

En la verificación económica de la propuesta presentada se evidencia que el valor entregado por **ESRI COLOMBIA SAS.**, es de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$42.571.148).

EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	INN-GENIOS SAS	
	CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no deberá pasar el presupuesto oficial de la Entidad que es de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$45.000.000).	SI	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$42.571.148).

Dado lo anterior el oferente informa que después de realizar todos los cálculos requeridos está en plenas condiciones para dar cumplimiento a la ejecución del contrato en los términos establecidos dentro de la oferta presentada. De acuerdo con lo anterior su oferta se **HABILITADA ECONÓMICAMENTE.**

EVALUACIÓN JURÍDICA:
ESRI COLOMBIA SAS NIT: 830.122.683 – 1

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ESRI COLOMBIA SAS		
	NIT: 830.122.683 – 1		
	VERIFICADO	NO APLICA	FOLIOS DEL No. – AL No.
Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1)	CUMPLE		
Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. Donde se acredite: (a) El objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE		
Constitución de Consorcio o Unión Temporal		X	
Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales"		X	

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MINÍMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	2 de 3

(Certificación persona jurídica). En caso de tratarse de Persona Natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.			
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente plural o cédula de extranjería	CUMPLE		
Fotocopia libreta militar del proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica (cuando aplique).		X	
En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deberá aportar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.		X	
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones (anexo 5).		X	
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE		
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.		X	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal		X	
Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas del representante legal.		X	
Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)		X	
Certificación bancaria		X	
Certificado REDAM		X	

ANÁLISIS: Según el estudio Jurídico el oferente resulta **HABILITADO JURÍDICAMENTE**

EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

ESRI COLOMBIA SAS NIT: 830.122.683 – 1

Que se realizó la verificación técnica de los diferentes documentos presentados y se determinó:

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN	ESRI COLOMBIA SAS		
	NIT: 830.122.683 – 1		
	CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS DEL No. – AL No.
<u>DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO</u>			.
La actualización del Software ArcGis debe ofrecer el licenciamiento de los siguientes productos en la versión más reciente de la casa matriz del software: 1. ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type Annual Subscription 2. ArcGIS Online Credits; Block of 1,000 • El número de categoría de ESRI COLOMBIA S.A.S es 3 y la Plantillas IAD Software por Catálogo es de 82473 • Servicio de soporte técnico: se realizará a través de LATAM Support Center. • Programa de actualizaciones: entrega de nuevas versiones del software que sean liberadas por Esri.			

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MINÍMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	3 de 3

• Soporte técnico por parte del centro autorizado por el fabricante del software. • Realizar las pruebas de compatibilidad y estabilidad del software, las cuales deben funcionar correctamente durante la ejecución y garantía del proyecto como mínimo.	CUMPLE		
<u>EQUIPO DE TRABAJO</u>			
Capacitación a los Servidores públicos designados por la Dirección de Sistemas de Información y Estadística en la instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de cada una de las licencias adquiridas y actualizadas.	CUMPLE		
<u>DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA- IDONEIDAD</u>			
El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con la ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO ARCGIS PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA	CUMPLE		

ANÁLISIS: Según el estudio técnico y de experiencia el oferente resulta **HABILITADO TÉCNICAMENTE**

CONCLUSIÓN

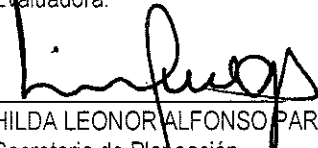
Como resultado de la evaluación, se obtiene el siguiente consolidado

ÍTEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	ESRI COLOMBIA SAS	NIT. 830.122.683 – 1	\$ 42.571.148	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO: Una vez concluida la etapa de evaluación y como quiera que la oferta del proponente cumple con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso, el evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar la orden de compra al proponente ESRI COLOMBIA SAS., Nit: 830.122.683 – 1, representado por MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA identificado con cedula 79.943.176 expedida en Bogotá, por resultar favorable a los intereses del municipio de chía.

Dado en Chía a los Veintiocho (28) días del mes octubre de 2025

Evaluadora:


HILDA LEONOR ALFONSO PARADA
Secretaria de Planeación

Elaboró y Revisó: Diana Rincón Vidal – Prof. Univ. Secretaria de Planeación

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141181822321



(415)7707212489984(8020) 000014118182232 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 9 0 6 4 8

6. DV

8

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

8. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 90 # 13 - 40 P 5

42. Correo electrónico

daguiar@esri.co

43. Código postal 1 1 0 2 2 1

44. Teléfono 1

6 0 1 6 5 0 1 5 5 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

6 2 0 2

2 0 2 4, 0 8, 2 7

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

7 1 4 4 8 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

DOCUMENTO SIN CERTIFICAR

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

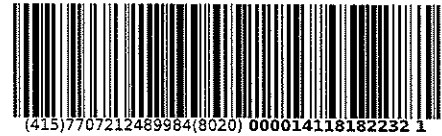
984. Nombre LEMOS ORTEGA MANUEL FRANCISCO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181822321



(415)7707212489984(8020) 000014118182232 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 8 9 0 6 4 8 8

Impuestos de Bogotá

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

7

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 8 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 8 2 7	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181822321



(415)7707212489984(8020) 000014118182232 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 9 0 6 4 8

6. DV

8

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 4 0 8 2 7

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadan

1 3

101. Número de identificación

7 9 9 4 3 1 7 6

102. DV

1

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

LEMON

105. Segundo apellido

ORTEGA

106. Primer nombre

MANUEL

107. Otros nombres

FRANCISCO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

1

110. Razón social representante legal

98. Representación

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 4 0 8 2 7

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadan

1 3

101. Número de identificación

5 2 6 2 0 2 6 8

102. DV

1

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

PIRAZAN

105. Segundo apellido

PIRAZAN

106. Primer nombre

SANDRA

107. Otros nombres

PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

1

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

1

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

1

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

1

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

1

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

1

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

1

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141181822321



(415)7707212489984(8020) 000014118182232 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 8 9 0 6 4 8

8

Impuestos de Bogotá

3

2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación 8 3 0 1 2 2 9 8 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
118. Otros nombres					
119. Razón social ESRI COLOMBIA SAS					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 1 5 / 2 0 2 4 0 8 2 7	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación 8 6 0 0 3 4 7 1 4	113. DV 7	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
118. Otros nombres					
119. Razón social PROCALCULO PROSIS S.A.S					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 8 5 / 2 0 2 4 0 8 2 7	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento		112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
118. Otros nombres					
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento		112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
118. Otros nombres					
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento		112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
118. Otros nombres					
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181822321



(415)7707212489984(8020) 000014118182232 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 1 8 9 0 6 4 8

8

3

2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 3 6 7 9 7 2 9	6	1 9 9 5 9 8	
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre		155. Otros nombres
	MOLINA	GARCIA	EMILCEN		
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento	2 0 2 5 0 1 0 1				



Cundinamarca - Alcaldía Municipal de Chía

N.I.T. 899999172

ORDEN DE COMPRA

UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri

N.I.T. 901890648
 calle 90 No 13-40
 Atte: Diego Aguilar Caicedo
 tramitescontractuales@esri.co
 Teléfono: +1 (300) 770-6489

Número de Orden **154557**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **IAD Software por Catalogo II**
 Fecha de Emisión **31/10/25**
 Fecha de Vencimiento **24/11/25**
 Comprador **Hilda Alfonso Parada**
 Ordenador del gasto **valida items**
 Supervisor **José Arístides Rodríguez**

Sarmiento

Teléfono **3112010555**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación

ADQUISICIÓN DE

LICENCIAMIENTO ARCGIS PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA

Enviar a

Cundinamarca - Alcaldía
 Municipal de Chía
 Carrera 9 # 11 - 24
 Chía
 Colombia
 Atte:

Facturar a

Cundinamarca - Alcaldía
 Municipal de Chía
 Carrera 9 # 11 - 24
 Chía,
 Colombia
 Atte: Hilda Alfonso Parada

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	202	sxc02—165537-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-SAAS-N/A-N/A-N/A-N/A-Credito 30 días-ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type Month Subscription	12.0	Unidad	2.058.389,00	24.700.668,00
2	202	sxc02—153148-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-SAAS-N/A-N/A-N/A-N/A-Credito 30 días- ArcGIS Online Creator User Type Month Subscription	12.0	Unidad	332.116,00	3.985.392,00
3	202	sxc02—153147-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-SAAS-N/A-N/A-N/A-N/A-Credito 30 días- ArcGIS Online Viewer User Type Month Subscription	12.0	Unidad	59.306,00	711.672,00
4	202	sxc02—153418-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-SAAS-N/A-N/A-N/A-N/A-Credito 30 días- ArcGIS Online Credits; Block of 1,000	1.0	Unidad	700.728,00	700.728,00
5	202	sxc02—CCE_CAP_IND_Z1_R-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Servicio-Remoto-N/A-N/A-Zona 1-Credito 30 días-Capacitación en días de curso de catalogo para un funcionario o su equivalente	13.0	Unidad	806.250,00	10.481.250,00
6	202	sxc02—IVA	1.0	Unidad	1.991.438,00	1.991.438,00
						42.571.148,00 COP

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	466865
Número de orden de compra a modificar:	154557
Entidad compradora:	Cundinamarca - Alcaldía Municipal de Chía
Nombre del solicitante:	Hilda Leonor ALFONSO PARADA
Proveedor:	UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software por Catalogo II
Tipo de Solicitud:	Aclaración de la Orden de Compra
Fecha:	2025-11-05 15:51:13

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-10-31	2025-11-24

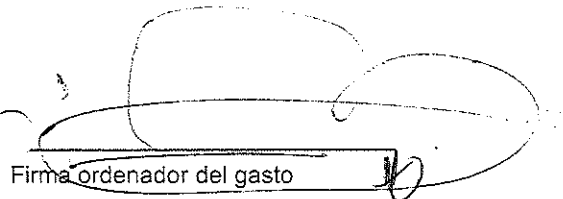
Detalle o justificación de la aclaración

Se solicita modificación de la orden de compra ya que debido a un error involuntario, la fecha de vencimiento registrada actualmente es el 31 de octubre de 2025. La fecha de vencimiento correcta es el 24 de noviembre de 2025. Solicitamos amablemente realizar el ajuste correspondiente a la brevedad posible para poder continuar con el proceso sin inconvenientes.

Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:



MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

Firmado digitalmente por MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.008.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101269062		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO								
07	11	2025	31	10	2025	00:00	24	11	2028	23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.890.648-8		
DIRECCIÓN: CL 90 NRO. 13 - 40 PS 5						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6016501550		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.172-8		
DIRECCIÓN: CR 11 NRO. 11 - 29						CIUDAD: CHIA, CUNDINAMARCA		TELÉFONO 8630230		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN E COMPRA NRO 154557 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO ARCGIS PARA EL MUNICIPIO DE CHIA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/10/2025	24/05/2026	\$4,257,114.80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	31/10/2025	24/05/2026	\$4,257,114.80
CALIDAD DEL SERVICIO	31/10/2025	24/05/2026	\$4,257,114.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/10/2025	24/11/2028	\$2,128,557.40

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		IDENTIFICACION	PARTICIPACION
NOMBRE		860034714-7	85.00
PROCALCULO PROSIS SAS		830122983-1	15.00
ESRI COLOMBIA S A S			

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****80,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****16,720.00	\$ *****104,720.00	\$ *****14,899,901.80	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARRASCO RODRIGUEZ C.R. CIA LTDA AS	83041	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-44-101269062

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidenta de Fianzas



MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA Firmado digitalmente por MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA

FIRMA TOMADOR

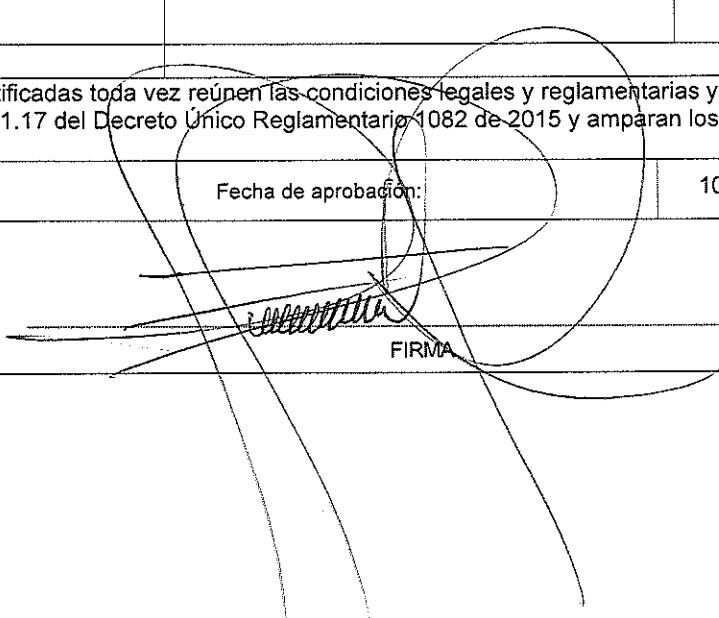
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

CAROLINAURREGO

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DE CHÍA

APRUEBA LA GARANTÍA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

GARANTÍA PRINCIPAL ☒		MODIFICACIÓN ☐		TERMINACIÓN ☐		LIQUIDACIÓN ☐	
CONTRATISTA / PARTE DEL CONVENIO		UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI NIT.901.890.648-8					
NUMERO CONTRATO/ CONVENIO		ORDEN DE COMPRA 154557					
VALOR CONTRATO		DEL \$42.571.148,00					
OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO		ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO ARCGIS PARA EL MUNICIPIO DE CHIA					
CLASE DE GARANTÍA		Contrato de seguro contenido en una póliza					
IDENTIFICACIÓN GARANTE		DEL COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Nit. 860.009.578-6					
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N°. ANEXO N°		11-44-101269062 ANEXO 0		Fecha de expedición		07/11/2025	
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°.				Fecha de expedición			
OTRAS PÓLIZAS (IDENTIFIQUE EL TIPO DE PÓLIZA)				Fecha de expedición			
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO PRORROGA		QUINCE (15) DIAS					
PRORROGA ☐		FECHA DE PRORROGA:					
ADICIÓN ☐		FECHA DE ADICIÓN:					
REINICIO ☐		FECHA DE REINICIO					
AMPAROS		APLICA/NO APLICA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA			
Cumplimiento		APLICA	\$ 4.257.114,80	31/10/2025		24/05/2026	
Buen Manejo Y Correcta Inversión del Anticipo							
Devolución de Pagos Anticipados							
Calidad del Servicio		APLICA	\$ 4.257.114,80	31/10/2025		24/05/2026	
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales		APLICA	\$ 4.257.114,80	31/10/2025		24/05/2026	
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados		APLICA	\$ 2.128.557,40	31/10/2025		24/11/2028	
Estabilidad y Calidad de la Obra (*)							
VALOR TOTAL POLIZA UNICA DE CUMPLIMIENTO			\$ 14.899.901,80				
Responsabilidad Civil Extracontractual							
VALOR TOTAL POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL							
OBSERVACIÓN: Se aprueba la (las) garantía (s) antes identificadas toda vez reúnen las condiciones legales y reglamentarias y suficiencias reguladas en los artículos 2.2.1.2.3.1.10 al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y amparan los riesgos establecidos.							
Lugar de aprobación:		CHIA		Fecha de aprobación:		10/11/2025	
Nombre y apellido		MONICA ALEXANDRA NARANJO ROJAS		 FIRMA			
Cargo		Jefe Oficina de Contratación					

Revisó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas
Jefe Oficina de Contratación
Proyectó: Marlen Díaz Sarmiento
Contratista OC



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

NIT :899999172-8

Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44

Certificado de Registro Presupuestal

CÓDIGO SGC

VERSIÓN SGC

FECHA SGC
08/09/2015

Número: 2025007161

11/11/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S)

Cuenta / Artículo	Nombre	A Nombre de	Valor
2310804062024 2517500720012. 3.2.02.02.009	1101 CCPET: Servicios para la comunidad sociales y personales FUENTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI	42,571,148.00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			42,571,148.00

A FAVOR DE: UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI

REPRESENTANTE: LEMOS ORTEGA MANUEL FRANCISCO

DISPONIBILIDAD 2025001829

DIS

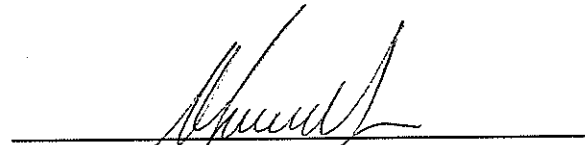
NIT: 901,890,648

TIPO DE CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO:

ORDEN DE COMPRA No. 154557. ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO ARCGIS PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA

Se expide en CHIA a los 11 días del mes de noviembre de 2025


CASTILLO MORA ANA MERCEDES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
52031387

Elaboró GOMEZ DEVIA HECTOR
Modificó CASTILLO MORA ANA MERCEDES
Imprimió CASTILLO MORA ANA MERCEDES

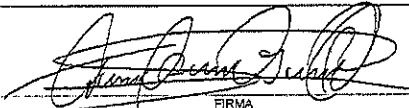
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE INICIO	CÓDIGO	GEC-FT-48-V5
		PÁGINA	1 de 1

ACTA No. 001

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO					
NUMERO		FECHA		TIPO	
154557		12/11/2025		Orden de Compra	
CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI ESRI COLOMBIA SAS – Representante Legal Manuel Francisco Lemos Ortega					
OBJETO ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO DE ARCGIS PARA EL MUNICIPIO DE CHIA					
PLAZO DE EJECUCION			VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO		
QUINCE (15) DIAS			\$ 42.571.148		
ANTICIPO		PAGO ANTICIPADO		VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	
SI NO X		SI NO X		N/A	
NOMBRE DEL SUPERVISOR			DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
JOSÉ ARÍSTIDES RODRIGUEZ SARMIENTO			80.449.632		
CARGO			DEPENDENCIA		
Profesional Especializado			Dirección de Sistemas de Información y Estadística		
NOMBRE DEL SUPERVISOR			DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
No Aplica			No Aplica		
CARGO			DEPENDENCIA		
No Aplica			No Aplica		
NOMBRE DEL INTERVENTOR			DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
No Aplica			No Aplica		
FECHA DE INICIO			FECHA DE TERMINACIÓN		
12/11/2025			27/11/2025		
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN					
REQUISITOS	SI	NO	N.A.	NUMERO / NOMBRE	FECHA
Registro presupuestal	X			2025007161	11/11/2025
Aprobación de garantías	X			11-44-101269062	31/10/2025
ARL					

Diligencie el campo ARL únicamente cuando el contrato se suscribe con persona NATURAL.

Para efectos legales, se firma en el Municipio de Chía.

SUPERVISOR		SUPERVISOR	
			
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	José Arístides Rodríguez Sarmiento	NOMBRE	No Aplica
CARGO	Profesional Especializado	CARGO	No Aplica
INTERVENTOR		CONTRATISTA	
		MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA	
FIRMA		Firmado digitalmente por MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA	
NOMBRE	No Aplica	NOMBRE	Manuel Francisco Lemos Ortega – R.L.
IDENTIFICACIÓN	No Aplica	IDENTIFICACIÓN	79.943.176

